



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00108-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:
MEDIO DE CONTROL:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
VINCULADOS:

DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
NULIDAD ELECTORAL
EFRÉN DE JESÚS ARIAS CASTRO
JONATAN ROJO ZULUAGA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, disponible en el link:

- **Contestación Jonatan Rojo Zuluaga, índice 27 SAMAI.**

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300108006300123

registro						
	04/03/2024 04/03/2024 16:24:03	RECIBE MEMORIALES ONLINE	Contestación demanda JONATAN ROJO ZULUAGA	MODIFICADA	4	00027
elect	01/03/2024 29/02/2024 7:08:37	Contestacion demanda	JTL-Registraduría Nacional del Estado Civil	REGISTRADA	8	00026

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 hoy cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 7 y 8 de marzo de 2024.

Inhábiles: ninguno.

vgo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío, 05 de marzo de 2024.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria